

Laguna Alsina, 3 de agosto de 2026

Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

Presiente

Alejandro Dichiara

A los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas de la Provincia de Buenos Aires

S. / D.

Ref.: *Petición ciudadana en rechazo absoluto a nuevas modificaciones o flexibilizaciones a la Ley de Límite a las Reecciones Indefinidas de Intendentes.*

De nuestra mayor consideración:

Me dirijo a Uds. en mi calidad de ciudadano, miembro de la comunidad bonaerense, a fin de hacer llegar de manera formal el **reclamo para que no se modifique, flexibilice ni atente nuevamente contra la vigencia del límite a las reelecciones de los intendentes municipales.**

Las normas que imponen topes a la permanencia ininterrumpida en los cargos ejecutivos locales no son meros textos administrativos: representan la piedra angular de la **alternancia democrática**, la división de poderes, la transparencia en la gestión pública y la erradicación del personalismo en la política.

Al respecto, solicito respetuosamente a esta Cámara tenga a bien considerar los siguientes puntos:

El precedente de la Ley 15.315: Un retroceso que no debe repetirse

La sociedad bonaerense ya fue testigo de cómo el espíritu transformador de la **Ley N° 14.836** (sancionada en 2016 para terminar con los feudos municipales) fue perforado mediante la aprobación de la **Ley N° 15.315 en diciembre de 2021.**

Aquella modificación no respondió a una demanda de la ciudadanía, sino a una "trampa leguleya" diseñada para recalcular los períodos, "blanquear" mandatos consumados y acomodar el cómputo de los plazos a la conveniencia de la dirigencia de turno. **Reiterar maniobras de esta índole para seguir estirando la permanencia en el poder constituye un atropello a la seguridad jurídica y una afrenta directa a la palabra escrita en la norma original.**

Las reglas de la democracia no son moneda de cambio

Resulta inaceptable que los límites institucionales pretendan ser utilizados como **moneda de cambio en negociaciones de coyuntura, pactos partidarios o especulaciones electorales.** La arquitectura institucional de nuestros municipios no puede quedar subordinada al beneficio particular o a la supervivencia política de un grupo de dirigentes que se niega a soltar el sillón municipal.

La perpetuidad en el poder degrada la gestión local

La reelección indefinida —o la constante manipulación de sus contornos legales— fomenta la concentración del poder, debilita los controles republicanos, incentiva prácticas clientelares y obtura la aparición de nuevos liderazgos. El verdadero fortalecimiento de las gestiones locales exige períodos con fecha de inicio y de fin, garantizando que el servicio público no se confunda con un privilegio vitalicio.

Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

PETITORIO

Por todo lo expuesto, reclamo **a la Presidencia y a la totalidad de los bloques que integran la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia:**

1. **El rechazo absoluto** a todo nuevo proyecto de ley, enmienda, interpretación reglamentaria o parche normativo que intente dejar sin efecto, prorrogar o distorsionar el límite a dos mandatos consecutivos de los intendentes, concejales y consejeros escolares.
2. **El compromiso irrestricto de poner fin a la manipulación del cómputo de períodos**, respetando de forma cabal la alternancia democrática en los comicios venideros.

Las reglas del juego democrático se respetan y se defienden. La calidad institucional de la Provincia de Buenos Aires está en sus manos.

Sin otro particular, a la espera de una respuesta favorable a esta petición, saludamos a Uds. atentamente.



Ignacio Zavaleta

Contacto: 54 9 2923 647466

Organización y Planificación Distrital – Guaminí

Región del Sudoeste Bonaerense